

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ESQUIVIAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7 de 1985, de 2 abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, acompañado de la Plantilla de Personal y Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Esquivias 3 de mayo de 2010.- El Alcalde, Jesús Reyes Rodríguez Portero.

N.º I.-5016